



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha – La Guajira

RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2018-00247-01.

PROCESO: EJECUTIVO – APELACIÓN DE SENTENCIA.

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A. / FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

EJECUTADO: AUDILIO SEGUNDO CANTILLO BERMUDEZ.

Riohacha, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, de conformidad con lo establecido en los artículos 321 y 327 del Código General del Proceso, ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 21 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Riohacha, dentro del proceso del epígrafe.

Ejecutoriada la presente providencia, el apelante contará con el término de cinco días para presentar la sustentación del recurso interpuesto, so pena de declararse desierto, de conformidad con lo establecido en el Art. 14 del Decreto Ley 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Código de verificación: **7bdb51433236850a4070ab93234be2c47724f5d22d45a2caa16fb969aa9264d**

Documento generado en 14/01/2021 12:02:52 p.m.